

RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE HUELVA POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2017, EN LA LINEA 1: PROGRAMAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES.

Vistas las solicitudes presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2017 por la Resolución de 16 de marzo de 2017 (Boja nº 56, de 23 de marzo de 2017) al amparo de la Orden de 28 de Mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades públicas y Entidades Locales, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, se analizó que las solicitudes fueran presentadas en plazo, que cumplieran con los requisitos establecidos en las bases reguladoras y que tuvieran por objeto actividades subvencionables por este procedimiento.

SEGUNDO: Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión Provincial de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y se formuló la propuesta provisional de resolución.

TERCERO: Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

CUARTO: Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente, por un total de 66.000,00 euros, proveniente de la partida presupuestaria 1800.01.0000 G/31J/48701/21 01.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Delegación del Gobierno de Huelva tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la citada Orden de 28 de mayo de 2009.

SEGUNDO: Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO: Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las reformulaciones presentadas por los interesados tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva por la Comisión Provincial de Valoración.

RESUELVO

PRIMERO: Conceder las subvenciones de la Línea 1 a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo 1, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad beneficiaria se especifica el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado y el plazo de ejecución.

SEGUNDO: No conceder subvenciones de esta línea a las peticiones contenidas en el anexo 2, las cuales cumplen los requisitos pero no alcanzan la puntuación suficiente para la obtención de las subvenciones.

TERCERO: Excluir las peticiones de las entidades relacionadas en el anexo 3 por los motivos especificados en el mismo.

CUARTO: Las subvenciones serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 1800.01.0000 G/31J/48701/21 01, por transferencia bancaria, mediante pagos anticipados de justificación diferida por el importe total (100%) de la subvención concedida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.2 de la Orden de 28 de mayo de 2009, en relación al artículo 29.1.a) de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

QUINTO: El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención. No obstante, cuando la subvención tenga por objeto la realización de un programa consistente en la prestación continuada de un servicio, el plazo de ejecución se computará a partir de la fecha que al efecto se indique en el citado anexo. En tales supuestos, si finalizado el plazo concedido en la resolución para la ejecución de las actividades, el pago no se hubiera realizado, el plazo de justificación se computará a partir del pago de la subvención.

SEXTO: Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 23 de la Orden de 28 de mayo de 2009.

De acuerdo con la regla 5ª, punto 4, de la Resolución de convocatoria, se admitirán compensaciones entre conceptos subvencionados de gasto, sin requerir la previa autorización establecida en el artículo 19 de la citada Orden, siempre que las mismas no supongan un porcentaje superior al 20% del presupuesto total aceptado.

SÉPTIMO: Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la citada orden, así como hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

OCTAVO: Las entidades beneficiarias cuyos proyectos supongan un contacto habitual con menores deberán aportar certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales referido a los trabajadores que desarrollen el proyecto, de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2015, de 28 de julio, y concordantes.

NOVENO: Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, atendiendo a la normativa vigente.

DÉCIMO: Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, según el artículo 9 de la Orden de 28 de mayo de 2009, en los términos del artículo 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en la página web de la Consejería de Justicia e Interior, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Huelva de acuerdo con lo establecido en artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Huelva a 30 de Noviembre de 2017

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

P.D. Orden de 28 mayo 2009

Fdo.: Francisco José Romero Rico

ANEXO 1. LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS DE LA LINEA 1

Nº EXPTE	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL ACEPTADO	CONTRIBUCIÓN ENTIDAD	CONTRIBUCIÓN OTRAS ENTIDADES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	PLAZO EJECUCIÓN	BAREMO
HU/PMI/2017/33	ACCEM	ACTUACION CON POBLACION SUBSAHARIANA	5.060,76 €			5.060,76 €	100,00%	8 meses	78
HU/PMI/2017/04	FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN NORTE-SUR	COMEDOR SOCIAL DE LEPE	4.931,00 €			4.931,00 €	100,00%	8 meses	76
HU/PMI/2017/26	ASOCIACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD ENTRE SENEGALESES "DIAPPO"	EN CASA	4.931,00 €			4.931,00 €	100,00%	8 meses	76
HU/PMI/2017/06	FUNDACIÓN CEPAIM	ACCIONES INTEGRALES CON EL COLECTIVO INMIGRANTE	4.866,12 €			4.866,12 €	100,00%	8 meses	75
HU/PMI/2017/24	ASOCIACIÓN DE PERSONAS EXPERTAS Y VOLUNTARIAS "UNIPO"	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABORAL: "ROMPIENDO TECHOS DE CRISTAL"	6.111,36 €	1.310,12 €		4.801,24 €	78,56%	8 meses	74
HU/PMI/2017/21	ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA	RETORNO A MI PAÍS: INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA IRREGULARIDAD SOBREVENIDA	4.606,59 €			4.606,59 €	100,00%	8 meses	71
HU/PMI/2017/10	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	INTEGRACION PARA JOVENES EXTRANJEROS EXTUTELADOS Y MUJERES EXTRANJERAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	4.411,95 €			4.411,95 €	100,00%	8 meses	68
HU/PMI/2017/01	ASOCIACIÓN HUELVA ACOGE	MEDIACION INTERCULTURAL CON TRABAJADORES/AS AGRICOLAS DE TEMPORADA	4.347,06 €			4.347,06 €	100,00%	8 meses	67
HU/PMI/2017/36	MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	PROMOCION, CAPACITACION E INTEGRACION DE MUJERES INMIGRANTES FASE IV	4.347,06 €			4.347,06 €	100,00%	8 meses	67
HU/PMI/2017/02	CÁRITAS DIOCESANA DE HUELVA	ATENCIÓN INTEGRAL INMIGRANTES EN ZONAS AGRICOLAS	4.217,30 €			4.217,30 €	100,00%	8 meses	65

Nº EXPTE	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL ACEPTADO	CONTRIBUCIÓN ENTIDAD	CONTRIBUCIÓN OTRAS ENTIDADES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	PLAZO EJECUCIÓN	BAREMO
HU/PMI/2017/25	ASOCIACIÓN ENCUENTROS DEL SUR	DIVERSIDAD EN EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y SOLIDARIO II	4.217,30 €			4.217,30 €	100,00%	8 meses	65
HU/PMI/2017/07	FEDERACION DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA, FORUM	MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y SALUD LABORAL	4.087,54 €			4.087,54 €	100,00%	8 meses	63
HU/PMI/2017/12	ASOCIACIÓN DE MUJERES AZALEA 2003	ACOMPANIAMIENTOS E INFORMACION	4.087,54 €			4.087,54 €	100,00%	8 meses	63
HU/PMI/2017/29	ASOCIACIÓN POR LA INTERMEDIACION E INTEGRACION SOCIAL "AILIS"	ASESORÍA IGUALITARIA	5.000,00 €	912,46 €		4.087,54 €	81,75%	8 meses	63
HU/PMI/2017/37	ASOCIACIÓN ANIMA VITAE	IV JORNADAS LOCALES DE EDUCACION Y SENSIBILIZACION PARA LA INTERCULTURALIDAD	3.000,00 €			3.000,00 €	100,00%	8 meses	63

ANEXO 2. LISTADO DEFINITIVO DE NO BENEFICIARIOS DE LA LINEA 1

Nº EXPTE	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	PUNTUACIÓN BAREMO
HU/PMI/2017/09	ASOCIACIÓN ENCUENTROS DEL SUR	MI CUADERNO DEL EMPLEO	62
HU/PMI/2017/11	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES	62
HU/PMI/2017/27	ASOCIACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD ENTRE SENEGALESES "DIAPPO"	CONSTRUYENDO PUENTES	61
HU/PMI/2017/28	ASOCIACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD ENTRE SENEGALESES "DIAPPO"	ESPACIOS PARA LA INTEGRACIÓN	61
HU/PMI/2017/34	MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	DUOLOS. TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN LABORAL	61

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA

Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior

Nº EXPTE	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	PUNTUACIÓN BAREMO
HU/PMI/2017/22	ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA	FORMACION PARA LA INTEGRACION Y SENSIBILIZACION PARA LA CONVIVENCIA MULTIETNICA	59
HU/PMI/2017/35	MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	DUOLOS. TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACION LABORAL	58
HU/PMI/2017/32	"CAMINAR" ASOCIACION PARA LA INTEGRACION LABORAL DE LA MUJER	ESPACIO PROPIO DE DIVERSIDAD FEMENINA	56
HU/PMI/2017/39	ASOCIACION DE NUEVOS CIUDADANOS PARA LA INTERCULTURALIDAD	INTEGRANDO: MEJORANDO LAS CONDICIONES DE VIDA	56
HU/PMI/2017/03	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	INTEGRAT-HUELVA	55
HU/PMI/2017/16	ASOCIACION AL-ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ	DIVERSIDAD CULTURAL, INSERCIÓN LABORAL Y REDES DE EMPRENDIMIENTO DE JOVENES Y MUJERES INMIGRANTES	54
HU/PMI/2017/18	ASOCIACION AL-ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ	EMPODERAMIENTO EN FEMENINO	54
HU/PMI/2017/20	FUNDACION COLUMBA PACIS	PROYECTO REPISA: REFUERZO EDUCATIVO PARA LA INCLUSION SOCIAL INTERCULTURAL EN ALMONTE	54
HU/PMI/2017/30	ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS. DELEGACION HUELVA	INTEGRALIA	54
HU/PMI/2017/17	ASOCIACION AL-ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ	GUÍA DE RECURSOS E INTEGRACION	52
HU/PMI/2017/13	ASOCIACION DE APOYO A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS-ACODES	DIVERSIA-T	51
HU/PMI/2017/31	ASOCIACION INTERCULTURAL "FUENTES DE CULTURA" SAN JUAN DEL PUERTO	FUENTES DE CULTURA / DIVERSIDAD INTERCULTURAL EN EL ESPACIO ANDALUZ	51
HU/PMI/2017/05	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	SENSIBILIZACION PREVENTIVA CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA EN HUELVA	50
HU/PMI/2017/19	FUNDACION COLUMBA PACIS	PROYECTO BRIDA: BANCO DE RECUERDOS INTERCULTURAL DE ALMONTE	50
HU/PMI/2017/38	ASOCIACION DE DESARROLLO RURAL CONDADO DE HUELVA	INTERCAMBIO CULTURAL CON MUJERES INMIGRANTES	49
HU/PMI/2017/14	ASOCIACION DE APOYO A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS-ACODES	COCINANDO CULTURAS	45

ANEXO 3. LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS DE LA LINEA 1

Nº EXPTE	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	MOTIVO EXCLUSION
HU/PMI/2017/15	ASOCIACION AL-ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ	REDES DE APOYO MUTUO EN LA PROVINCIA	RENUNCIA

C/. Sanlúcar de Barrameda, nº 3 - 21071 - Huelva.
 Telf: 959 011 400. Fax: 959 011 410
 Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es